

## MEMORANDO

Bogotá D.C.

1.4

**PARA:** **JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO**

Director General Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

**DE:** **DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA**

Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de Seguimiento de Austeridad en el Gasto Tercer Trimestre de 2020 DANE-FONDANE

Cordial saludo,

### 1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento por parte de DANE y FONDANE, de las medidas de austeridad y eficiencia, establecidas en la normatividad.

### 2. MARCO LEGAL

- ✓ Decreto 2209 de 1998, por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 -1738 del 21 de agosto de 1998.
- ✓ Directiva Presidencial No. 04 de 2012.
- ✓ Decreto 1598 del 17 de mayo de 2011.
- ✓ Decreto 2445 del 23 de noviembre de 2000 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Directiva Presidencial No 09 del 9 de noviembre de 2018 "Directrices de Austeridad".

### 3. ALCANCE

Seguimiento a los pagos realizados en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - FONDANE durante el tercer trimestre de 2020.

### 4. METODOLOGÍA

Se consolidó, comparó y analizó la información de los pagos por funcionamiento e inversión, de acuerdo con la Directiva Presidencial No 9 del 9 de noviembre de 2018, tomando las obligaciones del 1 de julio al 30 de septiembre de 2020, comparándolos con las obligaciones del mismo período de la vigencia anterior 2019.

Se tomó como fuente de información, los valores registrados en el Sistema de información financiera – SIIF Nación, para las entidades DANE y FONDANE. Los valores están dados en pesos.

Una vez determinadas las diferencias se consultó con las áreas correspondientes, para conocer las razones y establecerlas en el presente informe.

## 5. GASTOS DE PERSONAL

### 5.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

**Cuadro 1.** Valor Horas Extras, III trimestre de 2019 vs III trimestre de 2020-Funcionamiento.

Rubro	III Trimestre 2019	III Trimestre 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos	116.616.524	21.872.574	-\$94.743.950	(81,2%)
<b>Total</b>	116.616.524	21.872.574	-\$94.743.950	(81,2%)

**Fuente:** SIIF Nación –III Trimestre 2019 vs III Trimestre de 2020- Valor en pesos.

Durante el tercer trimestre de 2020 se canceló la suma de \$21.872.574 presentando una disminución con el mismo período del año 2019 por valor de \$94.743.950.

Esta disminución se presenta en el marco de la emergencia sanitaria (COVID 19), en la cual, los funcionarios se encuentran en la modalidad de trabajo en casa, acogiendo al Decreto Presidencial 457 del 22 de marzo de 2020 que estipula el aislamiento obligatorio en el territorio Colombiano y Circulares (005, 007, 008 y 009) emitidas por la Dirección y Secretaría General del DANE – FONDANE que generan lineamientos para garantizar la atención y prestación del servicio en el DANE así como la protección laboral de los servidores públicos en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.

#### A. Horas extras

De acuerdo con la verificación documental suministrada por el área financiera y el área de talento humano, se pudo establecer que los valores registrados en SIIF Nación para el pago de las horas extras del mes de julio, presentan diferencias, por un valor de \$2.683.301, respecto al valor registrado en la resolución del mes de julio, la OCI verificó con talento humano mediante correo electrónico del 2 de diciembre de 2020, para lo cual informaron que de dicha diferencia se presentó, al no reporte oportuno de la Resolución 826 de 2020 Horas Extras, con el valor a pagar de las horas extras de junio, que se debieron cancelar en el mes de julio, por tal motivo se cancelaron en la nómina del mes de agosto de 2020.

**Cuadro 2.** Valor Horas Extras SIIF Nación III trimestre 2019 Vs Resolución Horas Extras III trimestre de 2020

Horas Extras Resolución del mes de julio	Horas Extras de julio Pagadas en agosto SIIF	Diferencia
\$6.347.741	\$9.031.042	\$2.683.301

**Fuente:** SIIF Nación y Resolución Horas Extras GTH

## Remuneraciones no constitutivas de factor salarial

**Cuadro 3.** Obligaciones III Trimestre 2019 vs III Trimestre 2020- Funcionamiento

Descripción	III Trimestre 2019	III Trimestre 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Indemnización por vacaciones	\$69.475.875	\$69.274.642	-\$201.233	0.3%
<b>Total</b>	<b>\$69.475.875</b>	<b>\$69.274.642</b>	<b>-\$201.233</b>	<b>0.3%</b>

**Fuente:** SIF Nación –III Trimestre 2019 vs III Trimestre 2020- Valor en pesos.

Durante el tercer trimestre de 2020 se canceló la suma de \$69.274.642 por concepto de indemnización por vacaciones, mientras que, para el tercer trimestre de 2019, se canceló el valor de \$69.475.875, presentando una disminución del 0.3% con el mismo período del año 2019.

De acuerdo con la revisión documental, se pudo constatar, que los pagos realizados por el rubro de indemnización por vacaciones para el tercer trimestre de 2020, corresponde a los funcionarios que se retiraron de la Entidad, los cuales no alcanzaron a disfrutar las vacaciones, por lo anterior, la Entidad las causo en el mes de agosto y septiembre de 2020, dando cumplimiento al Decreto Ley 1045 de 1978, Artículo 20 de la compensación de vacaciones en dinero, que para este período fueron un total de 21 funcionarios, dado lo anterior se evidencia que DANE viene dando cumplimiento, al plan vacacional, como lo estipula la Directiva Presidencial.

## 5.2 GASTOS GENERALES

### 5.2.1 TIQUETES AEREOS Y VIÁTICOS

**Cuadro 4.** Viáticos III Trimestre 2019 vs III Trimestre 2020- Funcionamiento.

Descripción	III Trimestre 2019	III Trimestre 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Viáticos	\$4.556.181	\$240.263	-\$4.315.918	(94.7%)
<b>Total</b>	<b>\$4.556.181</b>	<b>\$240.263</b>	<b>-\$4.315.918</b>	<b>(94.7%)</b>

**Fuente:** SIF Nación –III Trimestre 2019 vs III trimestre 2019- Valor en pesos

Se canceló por concepto de Viáticos por funcionamiento, para el tercer trimestre de 2020, la suma de \$240.263 correspondientes, a un único pago realizado en el mes de septiembre, se evidencia una disminución del 94,5% respecto al mismo período del año 2019, esto debido a que en el tercer trimestre de 2020, los funcionarios se encuentran realizando las actividades en la modalidad de trabajo en casa y quedaron temporalmente suspendidas las comisiones al interior y exterior del país, debido a la emergencia sanitaria (COVID 19), emitida por la Presidencia de la Republica mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, por el Ministerio de Salud en la Resolución 385 del 12 de marzo de 202, y las Circulares (005, 007, 008 y 009) emitidas por la Dirección y Secretaría General del DANE – FONDANE que generan lineamientos para garantizar la atención y prestación del servicio en el DANE

así como la protección laboral y de los servidores públicos en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.

### 5.2.1.1 TIQUETES

**Cuadro 5.** Tiquetes III Trimestre 2019 vs III Trimestre 2020- Funcionamiento

Descripción	III Trimestre 2019	III Trimestre 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Tiquetes	\$11.321.980	\$0	\$11.321.980	100%
<b>Total</b>	<b>\$11.321.980</b>	<b>\$0</b>	<b>\$11.321.980</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** SIF Nación –III Trimestre 2019 – III Trimestre 2020- Valor en pesos

Durante el tercer trimestre de 2020, La Entidad no realizó pagos por concepto de viáticos por funcionamiento, para adelantar el proceso de adquisición del suministro de tiquetes aéreos, en rutas nacionales e internacionales, para funcionarios, contratistas y colaboradores del DANE.

La disminución del 94,8% respecto al mismo período del año 2019, se debe a que, en el tercer Trimestre de 2020, los funcionarios se encuentran realizando las actividades en la modalidad de trabajo en casa y quedaron temporalmente suspendidas las comisiones al interior y exterior del país, debido a la emergencia sanitaria (COVID 19).

### 5.2.2 EVENTOS – CAPACITACIONES

Para el tercer trimestre de 2019 y 2020 no se afectaron los rubros de eventos ni capacitaciones.

### 5.2.3 ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VEHÍCULOS OFICIALES

**Cuadro 6.** Unidad Nacional de Protección -UNP III Trimestre de 2019 Vs III Trimestre de 2020

Descripción	III Trimestre 2019	III Trimestre 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Unidad Nacional de Protección-UNP	\$82.961.176	\$73.492.924	-\$9.468.252	(11.4%)
<b>Total</b>	<b>\$82.961.176</b>	<b>\$73.492.924</b>	<b>-\$9.468.252</b>	<b>(11.4%)</b>

**Fuente:** SIF Nación –III Trimestre de 2019- III Trimestre de 2020

En el tercer trimestre de 2020, se canceló el valor de \$73.492.924, para aunar esfuerzos administrativos, tecnológicos, financieros, capacidades y métodos entre la Unidad Nacional de Protección y el DANE que permitan ejercer la adecuada protección de la vida e integridad del director del DANE, al comparar el presente trimestre con el anterior, se evidencia una disminución del 11.4%.

## 5.2.4. PAPELERÍA Y TELEFONÍA

### 5.2.4.1. Papelería

En este tercer trimestre de 2019 y 2020 no se realizaron pagos por funcionamiento correspondiente a este concepto.

### 5.2.4.2 Teléfono

**Cuadro 7.** DANE Central y Direcciones Territoriales III Trimestre de 2019 Vs III Trimestre de 2020

PERÍODO	DANE CENTRAL	DANE BARRANQUILLA	DANE BOGOTÁ	DANE BUCARAMANGA	DANE CALI	DANE MANIZALES	DANE MEDELÍN	TOTAL
III TRIMESTRE 2019	\$2.051.898	\$2.115.613	\$12.262.236	\$ 531.336	\$2.057.690	\$690.761	\$0	\$19.709.536
III TRIMESTRE 2020	\$1.523.981	\$582.817	\$252.175	\$ 531.336	\$ 0	\$ 491.700	\$0	\$ 3.382.008
VARIACIÓN ABSOLUTA	-\$572.918	-\$1.532.797	-\$12.010.062	\$0	-\$2.057.690	-\$199.061	\$0	-\$16.327.528
VARIACION PORCENTUAL	25.7%	72.5%	97.9%	0%	100%	28.8%	0%	82.8%

Fuente: SIF Nación- III Trimestre 2019 Vs III Trimestre 2020 - Valor en pesos

Durante el tercer trimestre de 2020 se canceló por servicio telefónico en DANE central y direcciones territoriales el valor de \$3.382.008, presentando una disminución por valor de \$16.327.528. lo que equivale a un 82.8% con respecto a la misma vigencia del período anterior, es importante aclarar que esta disminución se presenta en el marco de la emergencia sanitaria (COVID 19), en la cual, los funcionarios se encuentran en la modalidad de trabajo en casa, acogiéndose al Decreto Presidencial 457 del 22 de marzo de 2020 que estipula el aislamiento obligatorio en el territorio Colombiano y Circulares (005, 007, 008 y 009) emitidas por la Dirección y Secretaría General del DANE – FONDANE.

## 5.2.5 SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

Durante el tercer trimestre de 2019 y 2020 la entidad no realizó pagos por estos conceptos.

## 5.2.6 AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS

La Entidad no ha realizado pagos por este concepto en el tercer trimestre de 2019 y 2020, dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No 09 del 9 de noviembre de 2018 "Directrices de Austeridad", numeral 8, la cual estipula la prohibición de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público y la no financiación de regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional.

## 5.2.7 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

### 5.2.7.1 Acueducto

**Cuadro 8.** DANE Central y Direcciones Territoriales III Trimestre de 2019-III Trimestre de 2020 Funcionamiento.

PERÍODO	DANE CENTRAL	DANE BARRANQUILLA	DANE BOGOTÁ	DANE BUCARAMANGA	DANE CALI	DANE MANIZALES	DANE MEDELLÍN	TOTAL
III TRIMESTRE 2019	\$8.872.615	\$1.937.474	\$3.084.015	\$1.956.413	\$4.570.358	\$2.386.574	\$4.806.084	\$27.613.533
III TRIMESTRE 2020	\$1.511.320	\$302.762	\$1.273.539	\$1.316.092	\$1.894.299	\$794.913	\$2.283.998	\$9.376.923
VARIACIÓN ABSOLUTA	-\$7361.295	-\$1.634.712	-\$1.810.476	-\$640.321	-\$2.676.059	-\$1.591.661	-\$2.522.086	-\$18.236.610
VARIACIÓN PORCENTUAL	83%	84.4%	58.7%	32.7%	58.6%	66.7%	52.5%	66%

Fuente: SIF Nación –III Trimestre de 2019 Vs III Trimestre de 2020- Valor en pesos

Durante el trimestre de 2020 la Entidad canceló por servicio de acueducto para DANE Central y direcciones territoriales, por funcionamiento el valor de \$9.376.923, presentando una disminución del 66% respecto a la misma vigencia del periodo anterior, esta disminución se presenta en el marco de la emergencia sanitaria (COVID 19), en la cual, la entidad acató las medias estipuladas por la Presidencia de la Republica y el Ministerio de la salud, para priorizar la salud de los funcionarios.

### 5.2.7.2 Energía

**Cuadro 9.** DANE Central y Direcciones Territoriales III Trimestre de 2019- III Trimestre de 2020 Funcionamiento.

PERÍODO	DANE CENTRAL	DANE BARRANQUILLA	DANE BOGOTÁ	DANE BUCARAMANGA	DANE CALI	DANE MANIZALES	DANE MEDELLÍN	TOTAL
III TRIMESTRE 2019	132.927.605	45.266.979	13.404.930	21.511.302	19.569.652	13.881.298	26.305.763	272.867.529
III TRIMESTRE 2020	47.521.830	37.252.065	0	19.005.187	16.545.152	13.468.960	13.179.641	146.972.835
VARIACIÓN ABSOLUTA	-85.405.775)	-8.014.914	-13.404.930	-2.506.115	-3.024.500	-412.338	-13.126.122	-125.894.694
VARIACIÓN PORCENTUAL	(64%)	(17.7%)	(100%)	(11.7%)	(15.5%)	(3.0%)	(49.9%)	(46.1%)

Fuente: SIF Nación –III Trimestre de 2019-III Trimestre de 2020

Durante el tercer trimestre de 2020, la Entidad canceló por servicio de energía para DANE Central y direcciones territoriales por funcionamiento, el valor de \$146.972.835, presentando una disminución del 46.1% con respecto a la misma vigencia del período anterior, esto debido a que en el tercer trimestre de 2020, los funcionarios se encuentran realizando las actividades en la modalidad de trabajo en casa y quedaron temporalmente suspendidas las comisiones al interior y exterior del país, debido a la emergencia sanitaria (COVID 19), emitida por la Presidencia de la Republica mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, por el Ministerio de Salud en la Resolución 385 del 12 de marzo de 202, y las Circulares (005, 007, 008 y 009) emitidas por la Dirección y Secretaría General del DANE – FONDANE.

Se evidencia disminución en el servicio de energía, debido a que Dane Central, cancelo las facturas del mes de julio y agosto por inversión y la Dirección Territorial Bogotá canceló las facturas del tercer trimestre por Inversión y no por funcionamiento como en el anterior trimestre de la vigencia 2019.

## 5.3 INVERSIÓN

### 5.3.1 COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AEREOS Y VIÁTICOS

**Cuadro 8.** DANE Central y Direcciones Territoriales III Trimestre 2019 Vs III Trimestre de 2020- Inversión

Rubro	III Trimestre 2019	III Trimestre 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Viáticos	\$519.301.385	\$7.060.296	\$512.241.089	(98.6%)
<b>Total</b>	\$519.301.385	\$7.060.296	\$512.241.089	(98.6%)

**Fuente:** SIF Nación –III Trimestre 2019 Vs III Trimestre de 2020 - Valor en pesos

Para el tercer trimestre de 2020, la Entidad realizó pagos por conceptos de viáticos por valor de \$7.060.296, presentando una disminución respecto al mismo período del año anterior del 98.6%, disminución que se presenta en marco de la emergencia sanitaria (COVID 19), que estipula el aislamiento obligatorio, por lo que se encuentran suspendidas las comisiones al exterior e interior del país.

Para el tercer trimestre de 2020, la Entidad no realizó pagos por conceptos de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, para funcionarios, contratistas y colaboradores del DANE, durante este trimestre no se generaron tiquetes aéreos debido a la emergencia sanitaria (COVID 19, emitida por la Presidencia de la Republica, en el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 que estipula el aislamiento obligatorio, por lo que se encuentran suspendidas las comisiones al exterior e interior del país.

### 5.3.2 PUBLICIDAD

Durante el tercer trimestre de 2019 y 2020 no se realizaron pagos por este concepto.

### 5.3.3 SERVICIOS PÚBLICOS – INVERSIÓN

#### 5.3.3.1 TELÉFONO DANE CENTRAL

**Cuadro 9.** DANE Central III Trimestre 2019 Vs III Trimestre de 2020- Inversión

Descripción	III Trimestre 2019	III Trimestre de 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Teléfono	\$48.729.620	\$25.071.416	-\$23.658.204	(48.5%)
<b>Total</b>	\$48.729.620	\$25.071.416	-\$23.658.204	(48.5%)

**Fuente:** SIF Nación –III Trimestre 2019 Vs III Trimestre de 2020 - Valor en pesos

Durante el tercer trimestre de 2020, se pagó servicio de teléfono en DANE Central, por la suma de \$25.071.416, presentando una disminución del 48.5%, respecto al mismo período del año anterior.

En DANE Central, se realizaron pagos en el Tercer trimestre de 2020 por concepto de energía por inversión, un valor de \$101.404.650, sin embargo, para este mismo período en el año anterior no se realizaron pagos por concepto de energía por inversión.

Para este segundo trimestre de 2019 y 2020 DANE Central no realizó pagos por concepto de acueducto por inversión.

## DIRECCIONES TERRITORIALES – INVERSIÓN

**Cuadro 10.** Servicio Telefónico-III Trimestre de 2019- III Trimestre de 2020

PERIODO	DANE BARRANQUILLA	DANE BOGOTA	DANE BUCARAMANGA	DANE CALI	DANE MANIZALES	DANE MEDELLIN	TOTAL
III TRIMESTRE 2019	\$10.150.413	\$14.454.192	\$9.320.689	\$9.235.585	\$8.813.453	\$12.186.242	\$64.160.575
III TRIMESTRE 2020	\$10.687.046	\$812.838	\$5.390.852	\$11.916.130	\$4.067.945	\$7.382.502	\$40.257.313
VARIACIÓN ABSOLUTA	\$536.632	-\$13.641.354	-\$3.929.837	\$2.680.545	-\$4.745.508	-\$4.803.740	-\$23.903.261

Fuente: SIF Nación –II Trimestre de 2019- II Trimestre de 2020

En las Direcciones Territoriales se canceló para el tercer trimestre de 2020 en servicio telefónico, por inversión la suma de \$40.257.313, presentando una disminución por valor de \$23.903.261, respecto al mismo período del año anterior.

### 5.3.3.2 DIRECCIONES TERRITORIALES ENERGIA– INVERSIÓN

**Cuadro 11.** Servicio energía III Trimestre de 2019- III Trimestre de 2020

PERIODO	DANE BARRANQUILLA	DANE BOGOTA	DANE BUCARAMANGA	DANE MEDELLIN	TOTAL
III TRIMESTRE 2019	\$0	\$6.127.659	\$1.021.183	\$0	\$7.148.842
III TRIMESTRE 2020	\$2.439.902	\$20.179.639	\$286.026	\$4.674.350	\$28.119.917
VARIACIÓN ABSOLUTA	\$2.439.902	\$14.591.980	-\$735.157	\$4.674.350	\$20.971.075

Fuente: SIF Nación –II Trimestre de 2019- II Trimestre de 2020

En la Dirección Territorial Barranquilla, canceló por servicios de energía para el tercer trimestre de 2020, el valor de \$2.439.902 y en el mismo período del año 2019 no se cancelaron servicios públicos por inversión.

En la Dirección Territorial Bogotá, se canceló por servicios de energía para el tercer trimestre de 2020, el valor de \$20.179.639 y en el mismo período del año 2019 se cancelaron \$6.127.659, presentando un aumento por valor de \$14.591.980.

En la Dirección Territorial Bucaramanga se canceló por servicios de Energía para el tercer trimestre de 2020, el valor de \$286.026 y en el mismo período del año 2019 se cancelaron \$1.021.183, presentando una disminución por valor de \$735.157.

Durante el tercer trimestre de 2019 y 2020, en las Direcciones Territoriales Cali y Manizales no tuvieron gastos por servicios públicos de energía por inversión.

En la Dirección Territorial Medellín, se canceló por servicios de energía para el tercer trimestre de 2020, el valor de \$4.674.350 y en el mismo período del año 2019 no se cancelaron servicios públicos por inversión.

#### **5.3.4. PAPELERÍA**

En el tercer trimestre de 2020 se adquirieron consumibles de impresión para DANE, de conformidad con las características técnicas uniformes, establecidas en el acuerdo, por la suma de \$283.336.797 para la producción cartográfica producida por la Dirección Técnica de Geoestadística requeridos para las diferentes operaciones estadísticas desarrolladas por la Entidad.

#### **5.3.5. CAPACITACIONES**

La Entidad no ha realizado pagos por este rubro, para el tercer trimestre de 2020.

### **6. CONCLUSIONES**

Durante el seguimiento al tercer trimestre de 2020 se evidenció, que DANE - FONDANE viene dando cumplimiento a las directrices de austeridad, establecidas en la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018; se observa disminución en el rubro de tiquetes y viáticos, debido a que los funcionarios se encuentran en la modalidad de trabajo en casa, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Presidencial 457 del 22 de marzo de 2020, el cual estipula que se debe realizar aislamiento obligatorio, por lo cual se hace necesario que los funcionarios se acojan a las medidas y se encuentren suspendidas las comisiones al exterior e interior del país, reflejando disminución en los rubros de viáticos y tiquetes aéreos.

De igual forma, los servicios públicos se observan en disminución, puesto que a las oficinas de DANE Central y las Direcciones Territoriales, no están asistiendo todos los funcionarios debido a la emergencia sanitaria (COVID 19).

De acuerdo con la revisión documental no se evidencian pagos por concepto de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones en la Entidad, con cargo a los recursos del Tesoro Público.

En cuanto a los gastos por indemnización en vacaciones se evidenció, que los pagos realizados fueron por retiro definitivo de la Entidad, por tanto, se viene dando cumplimiento al plan vacacional.

Cordialmente,



**LESLY ESTHER RACINI DÍAZ**  
Auditor Elaboró y Evaluó



**DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Miembros Comité Institucional de Coordinación de Control Interno  
Direcciones Territoriales  
Área Financiera – Coordinación Administrativa – Talento Humano

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO EVALUADOS					
N°	No. Del Hallazgo u Observaciones	Nombre de los Documentos Evaluados	Ubicación Física o magnética	Área que proporcionó Información	Responsable
1	No Aplica	Órdenes de Pago Funcionamiento e Inversión DANE Central y Direcciones Territoriales.	Z: \Oficina Control Interno 2020\Informes OC12020\8.Informe Austeridad_Trimestre_2020\papeles de trabajo\ADMINISTRATIVA\Trimestre 78	SIF	Área Financiera
2	No Aplica	Resoluciones Horas extras, Ejecución Presupuestal III Trimestre de 2020		Talento Humano, Área Financiera	Área Financiera
3	No aplica	Ejecuciones Presupuestales tercer trimestre de 2020		Área Financiera	Área Financiera
4	No Aplica	Correo electrónico con relación de los Pagos por el rubro Indemnización por vacaciones		Talento Humano, Área Financiera	Área Financiera
5	No aplica	Correo electrónico Diferencia en Horas Extras		Talento Humano	
6	No Aplica	Decreto 457 de 22 de marzo de 2020, Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 de Minsalud, Directiva Presidencial 02 del 12 de marzo de 2020, Circulares internas DANE.		Oficina de Control Interno	Presidencia de la República
7	No Aplica	Circulares (005, 007, 008 y 009) emitidas por la Dirección y Secretaría General del DANE – FONDANE que generan lineamientos para garantizar la atención y prestación del servicio en el DANE así como la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.		Intranet DANENET	Normatividad